

Cuatro carabineros absuelto por TOP Ovalle.

TOP de Ovalle absuelve por falta de pruebas a funcionarios de Carabineros acusados por apremios ilegítimos

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle dictó veredicto absolutorio en favor de los funcionarios de Carabineros E.N.S.R., J.G.B.V., C.V.C.H. y A.C.G.O., acusados por el Ministerio Público como autores del delito de apremios ilegítimos. Ilícito supuestamente cometido en octubre de 2019, en la comuna.

En resolución unánime, el tribunal integrado por los magistrados Claudio Weishaupt Milner (presidente), Ana Marcela Alfaro Cortés y Sergio Rojas Bustos (redactor) tras la deliberación de rigor, concluyó que las pruebas presentadas por la fiscalía y la querellante resultaron insuficiente para tener por acreditado el delito imputado.

Que los eventos singularizados en el basamento 1° de esta resolución, no permiten al Tribunal calificarlos respecto a los acusados como constitutivos de un delito de apremios ilegítimos cometidos en contra de una persona bajo su custodia (?), tal como pretendía el Ministerio Público y la parte querellante. En efecto, la prueba de cargo rendida en juicio resultó insuficiente para efectos de establecer que los imputados aplicaron o consistieron en aplicar apremios ilegítimos u otros tratos degradantes (?), consigna el acta de deliberación.

Por el contrario, la versión exculpatoria que los acusados refirieron latamente durante las primeras jornadas de juicio, pudo ser corroborada con parte de la prueba de cargo ofrecida por los acusadores. A ello se debe sumar que el resto de la prueba rendida no permitió generar en este Tribunal la convicción, más allá de toda duda razonable exigida por el legislador, para efectos de dictar un veredicto condenatorio en contra de los encartados?, añade.

La audiencia de comunicación de la sentencia que será redactada por el magistrado Rojas Bustos quedó fijada para las 16:00 horas del próximo lunes 24 de octubre.